



**ACUERDO N°. 28**  
(24 de junio de 2011)

“Por el cual se adopta el mecanismo e instrumento de evaluación docente de los profesores de la Universidad de la Amazonia”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002).

Mediante Acuerdo 013 de 1997, del Consejo Superior, estableció la evaluación del personal docente como el proceso objetivo, sistemático, integral y permanente que valora el desempeño de las funciones académico-profesionales del docente; y delegó en el Consejo Académico establecer los mecanismos e instrumentos de evaluación mediante acuerdo.

La Universidad de la Amazonia ha venido evaluando el desempeño académico-profesional de los docentes haciendo uso de un instrumento ampliamente conocido por los estudiantes, docentes y decanos.

Es política de la Universidad de la Amazonia considerar la evaluación docente como factor prioritario en su proceso autónomo de auto regulación y evolución del desarrollo institucional.

La evaluación docente se debe promover como eje fundamental para el control de la calidad de la actividad docente y considerar como un instrumento de mejora para la enseñanza, para el aprendizaje y para el currículo.

El objeto de la evaluación docente es el mejoramiento académico de la institución y sus resultados son insumo para la formulación de políticas, planes y programas de capacitación docente, así como inscripción, permanencia y promoción en el escalafón docente y retiro de la Institución de los docentes, según los procedimientos establecidos en el Estatuto del profesor universitario.



**ICONTEC**



Certificado N° SC7087-1



El Comité de Personal Docente, en sesión del día 11 de mayo de 2010, en atención a los principios estatutarios, recomendó al Consejo Académico la adopción del instrumento de evaluación docente de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo expuesto,

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1: OBJETO.** Adoptar el instrumento de evaluación docente, como guía para el desarrollo de la valoración del desempeño de las funciones académico-profesionales de los docentes de la Universidad de la Amazonia.

**ARTÍCULO 2: ELEMENTOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE.** La evaluación docente se realizará teniendo en cuenta categorías, protagonistas, indicadores y escalas como se indica a continuación:

- a) **Categorías.** Las categorías del proceso de evaluación quedarán integradas por: la asignatura, la metodología, la evaluación, el cumplimiento, relaciones personales, docencia, investigación, extensión social y producción intelectual.
- b) **Protagonistas.** La evaluación docente será realizada por: los alumnos de la Universidad de la Amazonia, los docentes y los decanos en asesoría de los Comités de Currículo.
- c) **Indicadores.** Los indicadores de la evaluación docente estarán conformados por las diferentes preguntas que se realicen a los protagonistas de la misma, los cuales se encuentran contemplados en los instrumentos de evaluación de cada protagonista.
- d) **Escalas.** La escala de calificación será cuantitativa entre 1 y 5 con intervalos de 0,5.

**ARTÍCULO 3: ANÁLISIS DE RESULTADOS.** Durante los dos (2) meses siguientes a la evaluación, los Comités de Currículo analizarán e interpretarán los resultados, para presentarlo junto con las recomendaciones al Consejo de Facultad y este a su vez al Consejo Académico.

**ARTÍCULO 4: RECURSOS.** Ante los resultados del proceso de Evaluación Docente el profesor podrá interponer recursos de reposición ante el Consejo de Facultad respectivo y en subsidio el de apelación ante el Consejo Académico de la Universidad.



ICONTEC





**ARTÍCULO 5: PROCEDIMIENTO.** La evaluación docente será dirigida por el Decano de la facultad a la cual se encuentra adscrito el docente, coordinada por el Consejo de Facultad y asesorada por los Comités de Currículo de los programas en los cuales el docente orienta cursos.

La evaluación docente se constituye de tres momentos: el primero de ellos, la evaluación realizada por parte de los estudiantes como actor fundamental del proceso de formación que orienta el docente, el segundo la autoevaluación del docente, como espacio de autoreflexión de su ejercicio y desempeño académico y profesional; y el tercero momento, la evaluación realizada por el decano como resultado de la percepción que se tiene por parte de los Comités de Currículo acerca del desempeño integral del docente.

**ARTÍCULO 6: EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE.** Los estudiantes que se encuentren inscritos en cualquiera de los cursos que orienta un docente, evaluará al mismo teniendo como criterio su desempeño en el curso, las preguntas que responderá el estudiante son:

**DE LA ASIGNATURA:** Precisar la acción docente en lo relacionado con el conocimiento y dominio del curso.

1. Dominio de los temas relacionados con la asignatura o seminarios - talleres
2. Respuesta acertada y clara a las preguntas de los estudiantes
3. Relaciona los temas de la asignatura con la realidad
4. Relación de los temas con la asignatura

**DE LA METODOLOGÍA:** Identificar los elementos metodológicos y didácticos utilizados por el docente para orientar el aprendizaje de la asignatura.

5. Identificación y organización de las metas y objetivos del programa
6. Orden, coherencia y claridad en las explicaciones y exposiciones
7. Capacidad para despertar el interés por la asignatura
8. Disposición para atender preguntas y consultas
9. Asesoría y coordinación en la ejecución de las tareas académicas (talleres)

**DE LA EVALUACIÓN:** Conocer los mecanismos y criterios de evaluación implementados por los docentes en el desarrollo de la asignatura.

10. Conexión entre los temas tratados en la asignatura y las evaluaciones realizadas
11. Diseño y claridad en las pruebas y/o ensayos
12. Valoración adecuada de las pruebas y/o ensayos
13. Entrega oportuna de los resultados de las evaluaciones
14. Disposición para resolver dudas de los estudiantes respecto a la evaluación
15. Utilización de los resultados de las evaluaciones para reforzar el aprendizaje

**DEL CUMPLIMIENTO:** Determinar el uso racional del tiempo definido para el desarrollo de las actividades propias de la asignatura.





16. Puntualidad y cumplimiento en el horario de clase
17. Eficiencia y aprovechamiento real del tiempo estipulado para las clases y practicas
18. Cumplimiento en el desarrollo general del programa de la asignatura
19. Utilización adecuada del tiempo para atención a estudiantes

**RELACIÓN CON LOS ESTUDIANTES:** Establecer los niveles de relación maestro - estudiante en el proceso de interacción de la enseñanza y el aprendizaje.

20. Imparcialidad y trato correcto en la relación con el estudiante
21. Respeto a las ideas y a las opiniones de los estudiantes
22. Estimulo a la autoestima y a la creatividad de los estudiantes
23. Capacidad para orientar a los estudiantes en problemas relacionados con el aprendizaje
24. Relaciones interpersonales sin perder el principio de autoridad

**ARTÍCULO 7: AUTOEVALUACIÓN DEL DOCENTE.** El docente, autoevaluará el ejercicio de su labor docente, las preguntas que responderá el estudiante son:

#### **DOCENCIA**

1. Los procesos metodológicos seguidos facilitaron la discusión, reflexión y ampliación del conocimiento de los estudiantes?
2. Las temáticas fueron desarrolladas con profundidad y permitieron el conocimiento de los avances conceptuales de la asignatura?
3. Estimuló el interés de los estudiantes mediante la presentación de materiales de apoyo?
4. Dio a los estudiantes la oportunidad de hacer consultas fuera de clase?
5. Propicio en los grupos un ambiente de confianza y respeto?
6. Aprovechó oportunamente los resultados de las evaluaciones como retroalimentación de su desempeño profesional ?
7. Los trabajos y bibliografías dadas por el profesor han sido de utilidad para la formación del estudiantes?
8. Su puntualidad y asistencia dentro del horario establecido contribuyeron a la realización de las actividades programadas ?

#### **INVESTIGACION**

9. Se logró un significativo avance conceptual y practico del trabajo (de acuerdo con informes presentados).
10. Su aporte, responsabilidad y cumplimiento fueron relevantes para el desarrollo del trabajo individual o grupal.

#### **EXTENSION**

11. ¿Su aporte fue significativo para el desarrollo de los proyectos en los cuales participo?





12. ¿Cumplió con los compromisos adquiridos con responsabilidad y excelencia académica?

**ARTÍCULO 8: EVALUACIÓN POR EL DECANO.** El decano asesorado por los comité de currículo de los programas en los que los docentes adscritos a su facultad prestan servicio, valorará el desempeño de cada docente respondiendo las siguientes preguntas:

### CUMPLIMIENTO

1. ¿Asistió el profesor a todas sus clases?
2. ¿Llegaba cumplido y terminaba a tiempo?
3. ¿Estuvo disponible para la atención a estudiantes?
4. ¿Asistió cumplidamente a las reuniones previamente programadas?
5. ¿Participó en los cursos, seminarios, talleres, etc, previamente programados por la administración?

### RELACIONES PERSONALES

6. ¿Tiene para con sus estudiantes un trato respetuoso y cordial?
7. ¿Mantiene con sus compañeros de trabajo relaciones personales respetuosas y cordiales?
8. ¿Tiene con los directivos de la Institución relaciones respetuosas y cordiales?
9. ¿Se interesa por desarrollar con calidad y sentido de pertenencia el proceso de enseñanza y de aprendizaje?
10. ¿Su actitud personal en torno al programa académico es propositiva, de colaboración, de crítica constructiva y de compromiso?

### PRODUCCION INTELECTUAL

11. ¿Produjo artículos, reseñas, ensayos u otro tipo de publicación académica que represente producción intelectual?
12. ¿Desarrollo trabajos, conferencias, talleres, etc. para participar en eventos científicos, académicos, artísticos o culturales?
13. ¿Elaboro material didáctico relacionado con su trabajo académico?
14. ¿Participo en la elaboración y desarrollo de propuestas académicas que significara mayor posicionamiento del programa académico?

**ARTÍCULO 9: MECANISMO.** La Universidad de la Amazonia dispondrá el Sistema de Información que permita consultar a los tres protagonistas, las preguntas diseñadas para cada uno de ellos, dicho sistema contará con las características técnicas que garanticen la confidencialidad de los resultados y la autenticidad del estudiante, profesor y decano consultado.



ICONTEC



105



**ARTÍCULO 10. VIGENCIA Y DEROGATORIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2010.

  
**ALBERTO FAJARDO OLIVEROS**  
Presidente con funciones delegadas

